631

48

CAJA 3 /CARPETA 5

CONSTITUCIÓN DE LA "COMAPE"
OE Nro 1 - EVALUACIÓN:
"CONFLICTO MALVINAS". _

——— o ———

[redacted]

INDUSTRIA ARGENTINA

Lipal

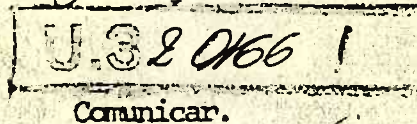
AN

34

1124 31

CONSTITUCION DE LA COMAPE

BUENOS AIRES, 6 julio 82.-



Comunicar.

AL COMANDANTE DE INSTITUTOS MILITARES

De orden de SE el señor Comandadte en Jefe del Ejército, el señor Cbmandante se servirá ordenar a la ESG que constituya comisiones de estudio para el desarrollo de las tareas que con sus particularidades se detallan a continuación:

1. ESTUDIO DE EXPERIENCIAS SURGIDAS DEL CONFLICTO MALVINAS.

a. El señor Comandante en Jefe del Ejército emitirá una Orden Especial donde se ordena a los Cdo(s) GGUUEB y Jefaturas del EMGE la recopilación de experiencias obtenidas de los despliegues y operaciones efectuadas por la Fuerza, tarea que será elevada al EMGE antes del 25 Ago 82.

b. El EMGE remitirá a la ESG la información recibida antes del 30 Ago 82.

c. Ka ESG deberá estudiar las experiencias recibidas y producir documentos que:

1) Aporten significativa información a los futuros estudios para la reorganización de la Fuerza.

2) Proporcionen bases que faciliten el esbozo de los lineamientos generales para el establecimiento de políticas de la Fuerza en los niveles específico y conjunto.

3) Perfeccionen determinados conceptos doctrinarios.

4) Otorguen bases para difundir a los niveles tácticos inferiores aspectos de interés a ser tenidos en cuenta para la educación de cuadros, tropa y conjuntos.

d. Las áreas de interés para el desarrollo del trabajo serán las de Personal, Inteligencia, Operaciones, Logística, Finanzas y Movilización.

En el área de Operaciones interesa especialmente:

1) Planes, Organización, Educación, Asuntos Civiles, Operaciones Sicológicas e Investigación y Desarrollo.

2) Artillería, Ingenieros, Comunicaciones, Aviación de Ejército y otros apoyos de combate.

e. Los resultados de los trabajos deberán ser expuestos en el EMGE a partir del 30 Set 82.

f. La OECJE que regula a la Fuerza la reunión de experiencias, será remitida a la ESG una vez que haya sido impartida y en ella, quedarán autorizados los contactos directos con las Jefaturas del EMGE y Comandos Logísticos dependientes.

g. En la constitución de la comisión intervendrán primordialmente aquellos Oficiales Superiores que hayan tenido participación directa en el conflicto con el REINO UNIDO.

h. El trabajo se desarrollará en la ESG, quien tendrá la responsabilidad de la supervisión de la tarea.

2. REVISION DEL RC-2-2 - REGLAMENTO DE CONDUCCION PARA LAS FFTT (PROYECTO).

a. El Proyecto del RC-2-2 - Reglamento de Conducción para las FFTT - Tomo I, fue observado en su forma y fondo con motivo de una tarea especial ordenada por el señor JEMGE, resultando necesaria una revisión de su redacción y la consecuente compatibilización con los Tomos II y III.

b. La ESG deberá revisar el contenido del proyecto y concretar una redacción que permita la evaluación final del mismo.

c. La Jefatura III - Operaciones remitirá a la ESG antes del 15 Jul 82 los antecedentes correspondientes para que sean tenidos en cuenta durante la redacción de la tarea.

d. La comisión deberá integrarse con personal perteneciente a las distintas armas a los efectos de lograr coherencia en los estudios.

e. El trabajo se desarrollará en la ESG quien tendrá la responsabilidad de la supervisión de la tarea.

f. El cronograma de trabajo de la comisión de estudio designada, deberá ser elevado antes del 06 Ago 82 a la Junta de Doctrina del Ejército, para que ésta determine las oportunidades en que concurrirá a las exposiciones parciales que el avance de la tarea imponga, a fin de producir aportes que contribuyan al logro del objetivo fijado.

g. El resultado del trabajo deberá ser expuesto y presentado durante una Reunión Especial de la Junta de Doctrina del Ejército a concretarse el 14 Oct 82, según lo establecido en el Nro 2018 del RV-165-51 - Elaboración de Doctrina.

3. COMISION DE REORGANIZACION (CORE) COMAPE

a. La misión de la comisión es "Proponer las bases legales, doctrinarias, orgánicas, estructurales y funcionales del Futuro Ejército, su despliegue y evolución futura".

b. La finalidad última de la misión es poder lograr, en el más breve plazo, un Ejército dimensionado a las reales necesidades y posibilidades del país, ágil y potente, con personal de cuadros altamente capacitado y de tropa física y mentalmente madura como para encarar con éxito las exigencias de un conflicto armado.

2

c. La tarea a realizar se podrá desarrollar básicamente en las siguientes fases:

1) Preparación de un plan de trabajo.

2) Reunión de información y preparación de bases del trabajo.

3) Estudios y concreción de las proposiciones.

d. El resultado final será el producto de un análisis integral del Ejército actual a la luz, entre otros, de los siguientes factores:

1) La política nacional.

2) Los factores de la realidad nacional.

3) El potencial nacional.

4) Las hipótesis de guerra.

5) Experiencias recogidas en el conflicto con el REINO UNIDO en todas las áreas de la conducción.

6) La guerra futura.

e. El plan de trabajo, en detalle, deberá ser expuesto el 20 Ago 82 al 2do JEMGE, para lo cual recibirán la Orientación para la tarea el 13 0900 Ago 82 en el EMGE (Sala de Situación - 5to Piso).

f. El trabajo deberá estar finalizado y en condiciones de ser expuesto el 20 Oct 82.

g. La comisión se constituirá de la siguiente manera:

1) Jefe: 1 Cnl Profesor a designar por la ESG :

2) Integrantes

a) Del CSE

(1) 1 Cnl OEM por arma.
(2) 1 Cnl OIM
(3) 1 Cnl Int
(4) 1 Cnl Méd

b) Del EMGE y EME a designar.

h. El trabajo se desarrollará en el EMGE.

JEF III - OP DPTO DOCTR	
	Código
	154
	261

ES COPIA

VALENTIN OSVALDO VENIER
CORONEL
J DPTO DOCT - JEF III - OP
DDD J EJ (EMGE)



FIRMADO

RODOLFO ENRIQUE LUIS WEHNER
General de Brigada
2do. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Foliación correcta de tres fojas útiles

3

ANEXO ~~84~~ 9
(A-t 10.220)

1A

4

1125

Copia Nro
Cdo IIMM
CAMPO DE MAYO
071800 Jul 82
GRZ - 99

ORDEN ESPECIAL Nro 1 (EVALUACION CONFLICTO MALVINAS)

1. SITUACION

Finalizadas, de hecho, las operaciones militares en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS), el 14JUN82 el Comandante en Jefe del Ejército ordenó realizar un estudio, dentro del marco específico, lo más detallado y completo que la información disponible lo permita, afin de aprovechar totalmente los conocimientos adquiridos en todos los niveles de conducción táctica y extraer las experiencias que sirvan a la Fuerza, para satisfacer distintas finalidades entre ellas, históricas, doctrinarias, honoríficas y aquellas responsabilidades que pudieran emerger del desarrollo de los acontecimientos.

El Comandante de Institutos Militares, ha sido designado Presidente de la Comisión de Evaluación para establecer las responsabilidades que emerjan del estudio de las operaciones realizadas.

A dicho efecto el señor Presidente de la Comisión ordenó la constitución de un Equipo de Trabajo a cargo del señor Director de la ESG.

2. MISION

La ESG organizará un equipo de trabajo para reunir los elementos de juicio e información que surjan de las operaciones militares en el conflicto Malvinas, desde la fecha, hasta la finalización de la tarea, afin de elaborar una "Reconstrucción histórica narrativa de carácter general" que sirva fundamentalmente para la "FASE PRELIMINAR" y de apoyo a la "FASE EVALUACION INICIAL".

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La tarea consistirá en dar forma a una reconstrucción de los hechos, eminentemente narrativa y sintética, que contenga los acontecimientos principales con precisión hasta nivel Unidad.

Asimismo no deberá profundizarse en las relaciones causa-efecto de los distintos acontecimientos.

b. El Cdo IIMM ha previsto el desarrollo de las siguientes fases:

2A

5

1) FASE "PRELIMINAR"

a) Objeto: Establecer el cuadro general y el desarrollo sintético de los acontecimientos a efectos de tener una "referencia general" para las fases siguientes.

b) Actividades principales

(1) Reunión de Información básica y complementaria.

(2) Adecuación del "Informe de Operaciones".

(3) Distribución del "Informe de Operaciones".

(4) Exposición sobre el desarrollo sintético del Conflicto Malvinas.

2) FASE"EVALUACION INICIAL"

a) Objeto: Evaluación a nivel Unidad y Subunidad.

b) Actividades principales

(1) Recepción de los informes y requerimientos.

(2) Análisis de las declaraciones.

(3) Declaraciones ampliatorias, a juicio de la Comisión.

(4) Conclusiones y evaluación de hechos positivos y negativos.

(5) Proposiciones bases para la evaluación de otros niveles.

3) FASE "EVALUACION SUPERIOR"

a) Objeto: Evaluación a nivel GUC o Superior.

b) Actividades principales

(1) Declaración de nivel GUC o Superior. Se interrogará sólo a Ctes y 2do Ctes y JEM (Eventualmente podrá ser extensiva a miembros de sus EEMM).

(2) Análisis de las declaraciones.

(3) Declaraciones ampliatorias, según se crea conveniente.

(4) Conclusiones.

c. El equipo de trabajo a constituirse en la ESG, tendrá a su

S

3A 3 6

cargo la ejecución de las actividades detalladas en la FASE PRELIMINAR.

Participará asimismo en el desarrollo de las actividades especificadas en la FASE EVALUACION INICIAL, a requerimiento.

d. La FASE "EVALUACION SUPERIOR", será ejecutada por los órganos que correspondan.

e. Constitución del equipo de trabajo de la ESG

Jefe: Grl Br D AMERICO HERRERA
Aux : Cnl D ATALIVA FERNANDO DEVOTO
Aux : Cnl D SIEBEN QUITILIANO MONCY
Aux : Cnl D PABLO SKALANY
Aux : Cnl D RICARDO JESUS PAZ
Aux : Cnl D ARMANDO RODOLFO SOSA
Aux : Cnl D NESTOR ANTONIO CASSINA
Aux : Cnl D ANDRES JOSE ATILIO LUCHINO
Aux : Cnl D JUAN MIGUEL VALENTINO
Aux : Cnl D HORACIO DE VERDA
Aux : Cnl D MARTIN FELIX BONNET

f. Locales de trabajo

A determinar por la ESG.

g. Personal auxiliar

A proporcionar por la ESG.

h. Documentación

La documentación que se tramita en el equipo de trabajo, será fizcalizada por el Cnl D ARMANDO SOSA, quien será responsable de su clasificación y archivo.

x. Instrucciones de Coordinación

1) Los requerimientos y solicitudes de informes o documentación necesarias para el desarrollo de la tarea impuesta serán canalizadas a través del Presidente de la Comisión (Cte IIMM).

6

2) La documentación que se tramite en el desarrollo de la tarea, estará estrictamente restringida al personal integrante del equipo de trabajo.

3) El Presidente de la Comisión (Cte IIMM) es quien, exclusivamente, proporcionará información sobre las actividades que realice el equipo de trabajo.

4) Los "Informes de Operaciones" se tramitarán siguiendo estrictamente las instancias jerárquicas correspondientes.

4. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

Pto Cdo Pte Comisión: Cdo IIMM - CAMPO DE MAYO - BUENOS AIRES.

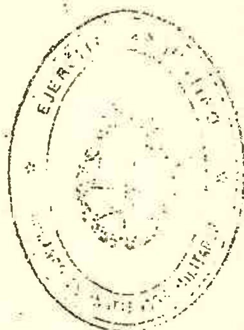
Pto Cdo Eq Trabajo: ESG - Av Luis M Campos 480 - BUENOS AIRES.

b. Comunicaciones

Pte Comisión: TE: 571-9509/9719

Jefe Eq Trabajo: TE: 772-8554

Aux Eq Trabajo: TE: 773-2405 Int 230



EDGARDO NESTOR CALVI
General de División
Presidente Comisión Evaluación

DISTRIBUIDOR:

- Presidente de la Comisión Evaluación . . . . Ejemplar Nro 1
- Señores Generales Miembros de la Comisión Evaluación . . . . Ejemplares Nro 2 a 6
- Equipo de Trabajo ESG . . . . Ejemplar Nro 7
- Archivo . . . . Ejemplar Nro 8

Inv. 643
31-7-85